

Paquete de Medidas Económicas 2023

1. Introducción

La economía mundial tuvo importantes desequilibrios durante los últimos años, lo que implicó efectos sobre la economía nacional que golpearon fuertemente a distintos sectores económicos y particularmente a la población más vulnerable. Todo esto tuvo varios síntomas, uno de los más sentidos por la población fue el alto nivel de inflación que marcó el 2022, alcanzando un 12,8% de variación anual en el último reporte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Para el 2023, el Banco Central proyecta que la inflación total promediará en 6,6%, terminando el año con un 3,6%. Este escenario inflacionario se comprende en un contexto de desaceleración para el 2023, donde se espera variaciones negativas tanto en el consumo privado como en la inversión. A pesar de estas proyecciones, se especula que las tasas de interés seguirán siendo altas, lo que hace más restrictiva las posibilidades de crédito y endeudamiento para todos los agentes de la economía (Banco Central de Chile, 2022a).

Dado este contexto de incertidumbre económica y mantención del alza en el costo de la vida, es que el Gobierno ha impulsado una agenda con medidas para brindar seguridad económica a la población. Estas medidas, en su mayoría, constituyen transferencias directas para los hogares, con incrementos en los montos asignados buscando compensar el incremento en el nivel de precios y el contexto económico desfavorable. Las medidas comunicadas a inicios de este año son: (i) Aumento al doble del Aporte Familiar Permanente (Bono Marzo); (ii) Creación del Bolsillo Familiar Electrónico; (iii) Aumento y ampliación de la Asignación Familiar y del Subsidio Único Familiar; (iv) Extensión de las postulaciones al IFE Laboral y Subsidio Protege; (v) Convenios para rebajar el precio de los medicamentos; (vi) Ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y aumento de la BAES y (vii) Fondo de garantías para créditos en el sector de la construcción. Estas medidas se suman a políticas que se han venido debatiendo e implementando durante el 2022 en el plan “Chile Apoya”, algunas de las cuales también serán comentadas a continuación.

2. Paquete de Medidas Económicas: alcances y efectos

A comienzos del año en curso, el Gobierno comunicó una agenda de seguridad económica con medidas que buscan brindar mejores condiciones para enfrentar el actual contexto y aliviar la situación económica de los hogares. Algunas de estas medidas son materias legislativas, por lo que su implementación depende del debate legislativo y su aprobación. En marco de ello, es que ingresa al Senado de la República el proyecto de ley N°19.896 que impulsa tres de las siete

medidas propuestas por el Gobierno: un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas beneficiarias, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico. Las medidas restantes, son gestión administrativa gubernamental y, en particular, el Fondo de Garantías Especiales responde a otro proyecto de ley que está en espera de promulgación.

2.1 Aporte al doble del Aporte Familiar Permanente (Bono Marzo)

El aumento al doble del Aporte Familiar Permanente es una política que tiene por objetivo entregar un monto mayor de transferencia directa -por una única vez- a las familias que califican dentro del beneficio para enfrentar el inicio de año con mejores capacidades económicas. Este aporte extraordinario es de \$59.457 por cada carga familiar que cumpla con los requisitos establecidos y será pagado a través del Instituto de Previsión Social (IPS). La aplicación de esta política implica beneficiar a más de 3 millones de personas, pertenecientes a 1,5 millones de hogares.

El beneficio no es postulable pues se brinda a aquellas personas que ya reciben el Aporte Familiar Permanente. Lo anterior implica al menos dos elementos importantes: (i) no se incurre en costos extras para el fisco en cuanto a la entrega del beneficio y (ii) se reduce la probabilidad de asignar estos recursos a personas que no cumplen con los requisitos establecidos.

Marzo es un mes particularmente complejo en cuanto a la carga económica que implica para las familias. En marco de ello, aumentar -por una única vez- los recursos percibidos en esta época del año es una política que implica un alto beneficio para las familias beneficiarias y no debería significar distorsiones económicas pues es focalizado, transitorio y de bajo monto.

2.2 Bolsillo Familiar Electrónico

El Bolsillo Familiar Electrónico, consiste en una transferencia directa a través del IPS que asciende a \$13.500 mensuales por carga familiar, depositada a través de la cuenta rut a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023, esto pues este beneficio reemplazará al “Aporte Canasta Básica de Alimentos” que caduca en abril de este año. Este aporte mensual va destinado a la compra en comercios del rubro alimenticio y focalizado en las familias que tienen cargas del Subsidio Único Familiar (SUF), la Asignación Familiar (AF) o sean parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSyOO). Igual a la cobertura de la duplicación del Bono Marzo, esto beneficiará a cerca de 3 millones de cargas familiares que corresponden a cerca de 1,5 millones de hogares. No es un beneficio al que se postula, lo que reduce los costos administrativos de su implementación, sin embargo, se requiere contar con cuenta rut para su utilización.

Según el Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en diciembre del 2022 el valor de la canasta básica de alimentos alcanzó los \$64.407, lo que representa una variación acumulada en los últimos 12 meses de 28,2%, cifra muy por sobre de la acumulación que tuvo el Índice de Precios al Consumidor en el mismo período (12,8%). Este contexto, evidencia la particular presión que ha tenido la inflación sobre los precios de los bienes esenciales para la vida de las personas. Bajo este contexto, la entrega anual del monto que proporcionará el Bolsillo Familiar Electrónico, permite compensar el alza en el costo del precio de los alimentos, cuestión que si bien debiera ir a la baja durante el 2023 a propósito de las proyecciones dadas por el Banco Central, el ajuste será lento y progresivo.

2.3 Aumento de la Asignación Familiar y el Subsidio Único Familiar

La propuesta presentada por el Gobierno indica un incremento en un 20% del monto de la Asignación Familiar (AF) y del Subsidio Único Familiar (SUF) de forma permanente. Esto beneficiará a cerca de 1,5 millones de hogares, correspondiente a quienes ya reciben este beneficio y tendrán automáticamente el reajuste. Además de lo anterior, lo que se busca es avanzar -durante el 2023- en automatizar el pago a todos los niños, niñas y adolescentes en condiciones de ser beneficiarios, reduciendo las barreras de acceso que actualmente existen a propósito de la postulación presencial requerida.

Si bien la proyección de la economía durante el 2023 indica una reducción de la tasa de inflación para ajustarse -a mediados de 2024- a la meta del 3%, sin embargo, los precios no volverán a ser los mismos. Por ello, que un ingreso permanente ajustado como la AF y el SUF, es una buena medida de compensación para las familias que permita incrementar su ingreso real.

2.4 Extensión IFE Laboral y Subsidio Protege

El IFE Laboral y el Subsidio Protege son dos políticas públicas que complementan los ingresos mensuales de las personas que se encuentran trabajando en condiciones de formalidad. Por tanto, son beneficios que estimulan la creación de trabajos formales, con foco especial en las mujeres, jóvenes y mayores de 50 años. La extensión de este beneficio es durante todo el primer semestre de 2023.

Los incentivos para la formalidad laboral que constituyen estos dos beneficios son de gran importancia y han sido un complemento en el ingreso en el último tiempo. Este beneficio (IFE Laboral) se ha extendido en más de una ocasión, lo que es concordante con brindar apoyo económico para las personas que se reintegran al mercado laboral formal, sin embargo, no hay que perder de vista que esta extensión podría complicar su eliminación. Lo central, en miras de mantener los incentivos a la formalidad, es seguir empujando mejoras salariales y políticas como la reducción de la jornada laboral.

2.5 Convenios para rebajar el precio de los Medicamentos

Con foco en la población beneficiaria de FONASA, se mandata a este órgano para establecer nuevos convenios con farmacias para aumentar de 2.700 a 6.900 los medicamentos a los que se pueden acceder con descuento en 512 locales a nivel nacional. Esto, según la propuesta, implica una reducción de hasta un 32% del valor promedio en la canasta de remedios adquirida por las familias.

2.6 Ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y aumento de la BAES

El Programa de Alimentación Escolar es un programa que entrega alimentación en establecimientos educacionales municipales, dependientes de los servicios locales de educación y particulares subvencionados. Este beneficio está destinado a estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables según el Registro Social de Hogares (RSH). Por su parte, la BAES es la Beca de Alimentación para la Educación Superior que beneficia a estudiantes pertenecientes al mismo rango de vulnerabilidad que la PAE y que además sean seleccionados en la educación superior junto a algún beneficio arancelario otorgado por el MINEDUC.

La propuesta gubernamental avanza en la ampliación del beneficio de alimentación escolar a 50 mil niños y niñas de prekinder y kinder de colegios públicos y en el aumento en \$5.000 de la BAES, beca que ya tuvo un reajuste a inicios del 2022, alcanzando un monto mensual de \$42.000 después de más de 10 años de no reajustar este beneficio estudiantil.

La alimentación es una condición de estudio que debe resguardarse para que las y los estudiantes tengan buenas condiciones de aprendizaje. De esta manera, la ampliación y reajuste de estos beneficios posibilitan ello y además refuerzan las condiciones de permanencia de las y los estudiantes más vulnerables en la educación superior.

2.7 Fondo de Garantías Especiales

El Fondo de Garantías Especiales toma forma en un proyecto de ley que está a la espera de la promulgación por parte del ejecutivo. Este tiene por objetivo otorgar “garantías a créditos u otros mecanismos de financiamiento a aquellas actividades o rubros de la economía que requieran un apoyo, dadas circunstancias o contingencias especiales, en el mediano y largo plazo” (Gobierno de Chile, 2023). En este sentido, se establecen dos programas: (i) se crea un programa por el lado de la oferta, el que busca facilitar que las empresas constructoras con ventas anuales netas sobre 100.000 UF para que puedan acceder a financiamiento con garantías estatales; (ii) se crea un programa por el lado de la demanda, entregando alivio económico a las familias de clase media para la adquisición de la vivienda, entregando una garantía estatal de hasta el 10% del valor de la vivienda, en inmuebles que sean la primera vivienda y que no superen las 4.500 UF.

La crisis económica y sus efectos han implicado efectos importantes sobre algunas industrias estratégicas como el sector inmobiliario y de la construcción. La inflación y los desajustes en la cadena de suministros a nivel mundial significó alzas importantes en el precio de los materiales y transporte, lo que aumentó los costos generales de la industria e implicó una caída en la venta de viviendas durante el año 2022. Según el Informe Inmobiliario del Gran Santiago elaborado por la Cámara Chilena de la Construcción (2022) para septiembre del 2022, la venta de viviendas registró -durante ese mes- un descenso de 43% respecto al año anterior. Con esto se evidencia un ciclo regresivo en la demanda por vivienda, lo que es resultado de la contracción económica provocada por la crisis social y sanitaria que ha significado un alza en el costo de las viviendas y créditos hipotecarios. Por otra parte, el Informe de Estabilidad Financiera del Banco Central describe esta situación con una especial preocupación pues el deterioro del sector de la construcción e inmobiliario tiene alcances mundiales, lo que “constituye una fuente de vulnerabilidad que amenaza la estabilidad financiera”. En Chile este sector representa el 14% del PIB y el 10% del empleo nacional. Además, “la deuda de las empresas del sector representa cerca del 28% de la deuda comercial, mientras que el crédito hipotecario alcanza un 30% del PIB” (Banco Central, 2022b).

Estos elementos dan cuenta de la relevancia que tiene este sector en la economía nacional, por ello también es que el debate legislativo tuvo un rápido desarrollo y se espera su implementación y, por tanto, aplicación de los programas establecidos en el cortísimo plazo. De esta manera, tanto por el lado de la oferta como por la demanda, la entrega de garantías económicas especiales y estatales en el sector inmobiliario y de la construcción, fomentará la creación de empleos en el rubro y ampliará la inversión en viviendas e infraestructuras de gran envergadura.

2.8 Otras medidas económicas

El Gobierno ha implementado, desde el año 2022, una agenda en materias económicas que han sido implementadas y fortalecidas en los últimos meses. En este sentido, algunas de ellas han sido recientemente debatidas y, por tanto, serán puestas en marcha durante el 2023.

- **Pensión Garantizada Universal (PGU)**

Hace algunas semanas, el Senado de la República aprobó la ampliación de la PGU, logrando llegar a las personas de 65 años o más pertenecientes al 90% de la población, sumando a 70 mil nuevos beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal. Parte importante del desafío que esto trae consigo, es que no es un beneficio de pago automático y, por tanto, los potenciales beneficiarios deben postular a través de las plataformas gubernamentales disponibles para ello para obtener una mejora en su pensión. Junto con ello, resulta importante revisar los requisitos para ser beneficiario, pues las mujeres -aunque se jubilan a los 60 años- pueden adquirir este beneficio recién cumplidos los 65 años o más.

- **Mecanismo de estabilización de precios de combustibles**

El alza en el precio de los combustibles ha sido uno de los efectos más sentidos por la población y diversos gremios de transporte. En este marco es que el Gobierno ingresó a debate legislativo una nueva Ley MEPCO para posibilitar un ajuste a la baja en el precio de la gasolina y el petróleo. alguna de las medidas establecidas por la nueva ley es que el precio del diésel no puede superar el valor que tenga en el momento de la publicación de la ley (24 de enero) hasta el 15 de abril. Con ello, se busca que la ley contribuya a una rápida baja en los precios de los combustibles, lo que no sólo alivia el bolsillo de todas las personas que utilizan automóviles particulares para transportarse sino también debiera tener un impacto en el precio de bienes y servicios -en el mediano plazo- pues se reducen los costos de transporte.

3. Conclusiones

El Plan Chile Apoya, implementado por el Gobierno durante el año pasado, tuvo como resultado la implementación de 25 medidas para posibilitar la recuperación económica de forma inclusiva en marco de una economía con altos niveles de inflación. Este programa significó beneficios por más de \$4.000 millones de dólares en total, de los cuales \$1.253 fueron destinados a la generación de empleo y apoyo a sectores rezagados, \$1.631 a ayudas directas a los bolsillos de las familias y \$1.248 al apoyo a las MiPyMEs. Las proyecciones económicas para el 2023 dan cuenta de un escenario no del todo propicio, por lo que la ejecución de una agenda de apoyo que diera continuidad a estas medidas es lo que se propone correctamente a comienzos del año en curso.

Dada la reducción que tuvo durante el 2022 el consumo privado y el alza del costo de la vida, la proyección que presenta el Banco Central en el último Informe de Política Monetaria es que la brecha de actividad económica se tornará negativa hacia inicios de 2023, manteniéndose en esos valores hasta fines del horizonte de política monetaria pues ello es necesario para la convergencia de la inflación a la meta del 3% hacia el 2024. “El PIB crecerá 2,4% en 2022, caerá entre -1,75 y -0,75% en 2023 y aumentará entre 2 y 3% en 2024” (Banco Central, 2022a). Las expectativas de crecimiento mundiales siguen y seguirán deterioradas, razón por la que se proyecta una recesión para el 2023, protagonizada fuertemente por la Eurozona y EEUU.

En marco de todo ello, entregar más y mejores programas para brindar seguridad económica a las personas es una política que va en la dirección correcta. Además, la mayoría de las políticas descritas no requieren de postulación pues son de pago directo a través de las plataformas dispuestas por el Banco Estado y focalizan en la población que ya recibe transferencias como la Asignación Familiar y el Subsidio Único Familiar, lo que reduce los costos de administración y también la probabilidad de asignar erróneamente los beneficios. Esto último si bien es un buen criterio, es importante perspectivar una agenda de apoyo y seguridad económica hacia otros grupos de la población que correspondan a quintiles desde el 40% al 80% más vulnerable según

el RSH, con criterios de género, composición familiar y otros que resulten pertinentes, puesto que las capas medias resultan estar -usualmente- menos compensadas.

La capacidad del Gobierno para entregar ayudas oportunas y significativas, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad de las finanzas públicas, requiere sin duda de dos elementos fundamentales. Por un lado, aumentar los ingresos estructurales del Gobierno a partir de una reforma tributaria que permita mejorar la redistribución económica en un modelo económico altamente desigual. Al mismo tiempo, la construcción de un Estado con más recursos permitiría avanzar hacia un mayor y mejor estado de bienestar, que brinde más amplios resguardos a la población y entregue mayores garantías ante escenarios de riesgos macroeconómicos.

Por otro lado, es sin duda importante avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo que genere nuevas condiciones de empleo y de salario. La actual estructura productiva, con sus niveles de informalidad, flexibilidad laboral y baja productividad, no entrega a los trabajadores y trabajadoras un nivel de estabilidad ni salarial necesarios para sobrellevar períodos de incertidumbre.

4. Referencias

Banco Central de Chile. (2022a). Informe de Política Monetaria. Diciembre 2022.

Banco Central de Chile. (2022b). Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2022.

Cámara Chilena de la Construcción. (2022). Informe Inmobiliario Gran Santiago.

Gobierno de Chile. (2023). Boletín N°15.654-05. Proyecto de ley que crea un Fondo de Garantías Especiales.

Subsecretaría de Evaluación Social. (2022). Subsecretaría de Evaluación Social. Informe mensual Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza.